

Cevallos, 4 de Mayo del 2017

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **28 de Abril del 2017**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

056.2017 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Recepción en comisión general a los señores Directivos del Barrio El Manantial, para tratar asuntos del Barrio. 2.- Aprobación del Acta No 1476 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de Abril del 2017. 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para impulsar la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Cevallos, en el Marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión. 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para el impulso mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2017. **RESOLUCION 56.2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

057.2017 PRIMER NUMERAL.- Recepción en comisión general a los señores Directivos del Barrio El Manantial, para tratar asuntos del Barrio. **RESOLUCION 57.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Dar por conocida la intervención de la Comisión General.**

058.2017 SEGUNDO NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1476 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de Abril del 2017. **RESOLUCION 58.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1476 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de Abril del 2017, sin ninguna observación.**

059.2017 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para impulsar la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Cevallos, en el Marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión. **RESOLUCIÓN 59-2017 Luego del**

análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para impulsar la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Cevallos, en el Marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión.

060.2017 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para el impulso mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2017. **RESOLUCIÓN No 60-2017** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para el impulso mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2017 con la observación del señor Vicealcalde que el Técnico Agropecuario de la Municipalidad debe presentar al Concejo Municipal el plan que tiene para cada año y los resultados que se han obtenido.

Dra. Verónica Ramírez
Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General